



¿Qué debo conocer?

[Normativa de Regulación de las Condiciones de Progreso y Permanencia en la Universitat Politècnica de València](#)

Resumen de las condiciones generales. Se recomienda la lectura del texto completo para conocer mayor detalle y excepciones:

- Título III. Condiciones de Permanencia
 - 1er año de matrícula: obligatoriedad de aprobar un mínimo de 12 ECTS.
 - Solo 1er curso de grado: obligatoriedad de superar 1º en dos cursos académicos.
 - 2º curso y siguientes: si durante 2 cursos consecutivos no se supera un mínimo de un 35% de los créditos matriculados no podrá continuar sus estudios.
- Título IV. Condiciones de progreso.
 - Solo Grado: si en 1er curso no superas más de 39 ECTS, no podrás matricularte de asignaturas de 2º curso.
 - Máximo de créditos a matricular: 60 ECTS por exceso en la última asignatura (salvo dobles titulaciones). Se excluyen de este límite los créditos de idiomas, de prácticas en empresas y de actividades (tasas de matrícula= 25% cuando se reconocen, no al matricularlas que es 0)
 - La matrícula de una asignatura del curso n implica matricular todas las del curso n-1.

[Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universitat Politècnica de València](#)

- Reclamación de actos de evaluación. Forma y plazos.
- Evaluación por curriculum. Bloques curriculares

[Normativa de integridad académica del alumnado de la Universitat Politècnica de València](#)

Conceptos administrativos

A continuación, se detallan algunos conceptos y vocabulario de uso administrativo relacionados con el plan de estudios que el/la estudiante debe conocer.

Acreditación de lengua extranjera (Nivel B2)

Para obtener el título de **graduado en la UPV se debe de acreditar el conocimiento de una lengua extranjera, pudiéndolo realizar por cualquier de estas [cinco vías distintas](#).**

La UPV oferta asignaturas de varios idiomas con nivel B2 (ver vía 4 de acreditación en el documento anterior), de las que el/la estudiante podrá matricularse en plazo.

Acta

Calificación oficial de la asignatura al pasar la nota al expediente y que se realiza al finalizar el cuatrimestre.

Acto extraordinario de evaluación

Examen que pueden solicitar realizar los/las estudiantes que tengan pendientes para finalizar sus estudios un máximo de 20 ECTS en Grado o de 10,5 ECTS en Máster, excluido el TFG o TFM y las prácticas externas. Es necesario tener calificación al menos en una convocatoria (**no considerándose el no presentado**).

Adaptación

Proceso por el que se reconocen los estudios realizados en un plan de estudios en extinción al trasladar su expediente al nuevo plan de estudios de los mismos estudios.

Becas UPV

Tipología: Acción Social de la UPV, Comedor y Becas Formativas de Colaboración UPV Tipo A.

Las becas **Formativas de Colaboración** complementan la formación de la/el estudiante mediante la participación tutorizada en la realización y desarrollo de actividades, colaborando en un departamento, centro, instituto o servicio.

El plazo para solicitar las becas Formativas de Colaboración depende de su convocatoria, la mayoría se convocan en los meses de septiembre y octubre.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UPV en el plazo establecido en las bases de la convocatoria. De forma general, la dedicación máxima exigible no podrá ser superior a 3 horas diarias. Más información en [Convocatorias UPV](#).

Bloque curricular

Conjunto de asignaturas de un mismo período docente que se evalúan de forma conjunta según la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado (Ver Evaluación por

Curriculum más adelante). La composición de los bloques curriculares se puede consultar en las páginas web de cada titulación.

Ciclos Formativos

Si tienes un título de un ciclo formativo, puedes solicitar [reconocimientos \(convalidaciones\)](#) a través de tu intranet. Cuando te los reconozcan, podrás ampliar la matrícula en Secretaría para que quede por encima de 40 ECTS o solicitar Tiempo Parcial.

Evaluación por curriculum

Ante determinadas condiciones una o varias asignaturas suspendidas pueden pasar a estar aprobadas. **El trámite es automático, sin necesidad de la solicitud del interesado**, aunque el/la estudiante podrá renunciar a esta evaluación.

Condiciones para obtener [evaluación por curriculum \(ExC\)](#) favorable de forma automática:

- Nota mínima de 4 en todas las asignaturas del bloque curricular.
- Media del bloque curricular ≥ 5 para primer curso y ≥ 6 para el resto.
- Haber aprobado, al menos, el 75% de los créditos del bloque curricular.
- No haber superado más de 2 bloques por ExC en titulaciones de grado y 1 en máster.
- Disponer de calificación en todas de las asignaturas del bloque. A estos efectos, no se consideran calificadas las asignaturas que hayan sido evaluadas como No presentado.

El bloque curricular se evaluará cuando se disponga de todas las calificaciones y se considerará la mejor nota obtenida en cada asignatura.

Los/las estudiantes que, para un determinado bloque curricular, incumplan una de las dos condiciones antes mencionadas serán valorados por las comisiones oportunas de la UPV que aceptarán o rechazarán la evaluación por curriculum.

Tanto para las evaluaciones automáticas como para las aceptadas por las comisiones de la UPV, las asignaturas afectadas pasarán a tener una nota de 5.

Matrícula por movilidad

Aquellos estudiantes que vayan a realizar un intercambio académico el próximo curso deberán tener en consideración lo siguiente:

Las asignaturas incluidas en el Plan de Transcripción de Créditos (PTC) deben ser matriculadas como **movilidad** (utilizar el icono del avión en la automatrícula).

Se recuerda al estudiante que debe de sincronizar su PTC con su matrícula, solicitando la modificación del PTC en el Área de Internacional de la Escuela y la modificación de matrícula en Secretaría a través de PoliConsulta.

PAT (Programación Académica de la Titulación)

Documento anual, previo a la matrícula, que define el calendario de docencia teórica y práctica, fechas de entrega de actas, de algunos actos de evaluación, plazos de solicitud y entrega de TFG...

Plan de estudios

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte de la titulación, así como otro tipo de actividades curriculares que el/la estudiante puede realizar como puede ser prácticas en empresas.

El plan de estudios se divide en módulos, materias y asignaturas y se puede consultar en la web de la UPV, accediendo a cada titulación.

Régimen de dedicación

Definido por la UPV en función de los créditos matriculados.

- Tiempo completo: créditos matriculados >40. Régimen por defecto del/la estudiante.
- Tiempo parcial: 40>créditos matriculados>18. Es necesaria la solicitud del/la estudiante, documentada y justificada, previa al inicio del curso.

Revocación de la beca

Acto administrativo que anula la concesión de la beca y obliga a la devolución de los importes percibidos.

Se entenderá que no han destinado la beca para la finalidad requerida los becarios que hayan incurrido en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber anulado matrícula.
- No haber superado el 40% de los créditos matriculados. (Se excluyen los créditos reconocidos o adaptados).

En todo caso, **cualquier anulación parcial de matrícula**, ya sea en asignaturas, créditos de prácticas o actividades o TFG/TFM, que suponga que la misma quede por debajo del mínimo necesario supondrá la revisión de la solicitud de beca y/o su denegación.